

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 10 de Abril de 1947

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 80

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Empresa distribuidora de energía eléctrica de D. Santiago Fernández Trobajo

Según dispone la O. M. de 20 de Septiembre de 1945, por el Delegado Técnico de la Zona, ha sido autorizada esta Empresa para aplicar el recargo del 30 por 100 sobre el precio contratado para alumbrado y fuerza motriz.

Este recargo es provisional hasta tanto sea confirmado por la Dirección General de Industria y no afecta a los contratos suscritos en la presente época.

León, 26 de Marzo de 1947. — El Ingeniero Jefe Antonio Martín.
1165 Núm. 175. — 28,50 ptas.

Diputación provincial de León

Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan. — Ayuntamiento de idem

Débitos al Tesoro: Derechos reales. — Año de 1937-1947

NOTIFICACION DE APREMIO DE UNICO GRADO

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado, al servicio de la Excmo. Diputación provincial de la expresada Zona.

Hago saber: Que por la Tesorería de Hacienda de Valladolid, de donde proceden, y en cada una de las certificaciones de apremio por el citado impuesto, cuyos contribuyentes a continuación se relacionan, en fecha 16 de Diciembre de 1946, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 133 del Estatuto de Recaudación, declaro incurrido en apremio a los deudores expresados en la precedente certificación, de débitos, que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente a la Entidad recaudadora para la inmediata incoación del expediente de apremio según las disposiciones de los artículos 129 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder a los deudores al concepto de contribuyentes. Los deudores vendrán obligados a satisfacer el recargo de 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 13, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.»

Contribuyentes a quienes se refiere la anterior providencia

Doña Remedios Garrido Sáenz de Miera y D. Gonzalo Sáenz de Miera, vecinos que figuran de Valencia de Don Juan, débito principal, 1.033,49 pesetas.

Doña Aquilina Garrido Sáenz de Miera, id. id. id., 1.033,49 id.

Doña Nazarea Garrido Sáenz de Miera, id. id. id., 1.033,49 id.

Doña Agustina Garrido Sáenz de Miera, id., id. id. 1.033,49 id.

Doña Milagros Garrido Sáenz de Miera, id., id. id. 1.033,49 id.

Doña Teresa García Sáenz de Miera, id., id. id. 1.033,49 id.

Doña Enriqueta García Sáenz de Miera, id., id. id. 1.033,49 id.

Don Eugenio Sáenz de Miera López, id., id. id. 1.033,49 id.

Y resultando de ignorado paradero los contribuyentes mencionados por desconocerse en esta localidad el domicilio actual de los mismos, por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se les requiere para que dentro de los diez días siguientes puedan satisfacer sus débitos con el solo 10 por 100 de recargos de apremio que se elevarán automáticamente al 20 por 100 transcurridos estos diez días, ello a tenor de lo que dispone el artículo 131 del mencionado Estatuto, con la advertencia de que si pasados los ocho días del plazo anterior no han verificado el pago, nombrado representante que legalmente les represente a efectos de practicar notificaciones, o señalen domicilio, se proseguirán los respectivos expedientes en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Valencia de Don Juan, 28 de Marzo de 1947. — El Recaudador, F. Salán. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible). 1147

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CUENTA DE

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Orde

PARTE PRIMERA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º Rentas.	123.011 46	84.371 04	» »	84.371 04
2.º Bienes provinciales.....	» »	» »	» »	» »
3.º Subvenciones y donativos.....	362.895 36	114.170 50	» »	114.170 50
4.º Legados y mandas.....	» »	» »	» »	» »
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	112.429 63	58.745 56	» »	58.745 56
6.º Contribuciones especiales.....	» »	» »	» »	» »
7.º Derechos y tasas.	3.500 »	740 75	» »	740 75
8.º Arbitrios provinciales.....	654.100 »	123.502 49	» »	123.502 49
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	7.238.618 10	1.038.763 62	» »	1.038.763 62
10. Cesiones de recursos municipales.....	» »	» »	» »	» »
11. Recargos provinciales.....	500 «	» »	» »	» »
12. Traspaso de obras y servicios públicos.. ..	175.426 25	» »	» »	» »
13. Crédito provincial.....	500.000 »	» »	» »	» »
14. Recursos especiales.....	» »	» »	» »	» »
15. Multas.....	5.000 »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Reintegros.....	680.716 49	219.601 31	» »	219.601 31
18. Fianzas y depósitos.....	» »	» »	» »	» »
19. Resultas.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario	9.856.197 29	1.639.895 27	» »	1.639.895 27
Resultas incorporadas al mismo.....	2.323.521 33	269.697 82	70.241 23	339.939 05
TOTAL GENERAL	12.179.718 62	1.909.593 09	70.241 23	1.979.834 32

Ejercicio económico de 1946

PRESUPUESTO

nador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

del presupuesto de Ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS							
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL					
207.382 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27.144 81	»	»	27.144 81
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
477.065 86	35.617 74	»	»	35.617 74	441.448 12	441.448 12	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
171.175 19	60.954 13	»	»	60.954 13	110.221 06	73.670 56	36.550 50	»	»	»	»	»	36.550 50
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.240 75	80	»	»	80	4.160 75	2.130 50	2.030 25	»	»	»	»	»	2.030 25
777.602 49	2.100	»	»	2.100	775.502 49	600.190 04	175.312 45	»	»	»	»	»	175.312 45
8.277.381 72	1.958.370 34	»	»	1.958.370 34	6.319.011 38	4.807.201 73	1.511.809 65	»	»	»	»	»	1.511.809 65
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
500	500	»	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»
175.426 25	»	»	»	»	175.426 25	»	175.426 25	»	»	»	»	»	175.426 25
500.000	300.000	»	»	300.000	200.000	200.000	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.000	2.920 31	»	»	2.920 31	2.079 69	2.079 69	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
900.317 80	550.000	»	»	550.000	350.317 80	336.702 40	12.615 40	»	»	»	»	»	12.615 40
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.496.092 56	2.910.542 52	»	»	2.910.542 52	8.585.550 04	6.644.660 73	1.940.889 31	»	»	»	»	»	1.940.889 31
2.663.460 38	70.239 92	6.086 33	»	76.326 25	2.587.134 13	2.054.254 29	491.800 49	41.079 35	»	»	»	»	532.879 84
14.159.552 94	2.980.782 44	6.086 33	»	2.986.868 77	11.172 684 17	8.698.915 02	2.432.689 80	41.079 35	»	»	»	»	2.473.769 15

PARTE SEGUNDA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL
1.º Obligaciones generales.....	416.986 63	9.080 50	222.290 »	231.370 50
2.º Representación provincial.....	116.500 »	50.000 »	» »	50.000 »
3.º Vigilancia y seguridad.....	» »	» »	» »	» »
4.º Bienes provinciales.....	27.000 »	» »	» »	» »
5.º Gastos de recaudación.....	8.000 »	» »	» »	» »
6.º Personal y material.....	1.529.399 01	111.148 81	70.000 »	181.148 81
7.º Salubridad e higiene.....	100.000 »	» »	» »	» »
8.º Beneficencia.....	3.354.778 47	232.400 »	64.513 70	296.913 70
9.º Asistencia social.....	100.500 »	» »	3.220 04	3.220 04
10. Instrucción pública.....	213.209 35	1.306 66	» »	1.306 66
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	2.036.773 83	187.324 89	114.170 50	301.495 39
12. Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado...	1.100.000 »	» »	» »	» »
13. Montes y pesca.....	» »	» »	100.000 »	100.000 »
14. Agricultura y ganadería.....	201.050 »	» »	» »	» »
15. Crédito provincial.....	625.000 »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Devoluciones.....	2.000 »	» »	» »	» »
18. Imprevistos.....	25.000 »	50.000 »	50.000 »	50.000 »
19. Resultados.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.....	9.856.197 29	641.260 86	574.194 24	1.215.455 10
Resultas incorporadas al mismo.....	1.376.285 12	» »	70.241 23	70.241 23
Presupuesto ordinario refundido.....	11.232.482 41	641.260 86	644.435 47	1.285.696 33

PARTE TERCERA.—Balance

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		TOTAL GENERAL
	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja el 31 Diciembre 1945.....	» »	684.213 84	684.213 84
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1945...	6.644.660 73	1.370.040 45	8.014.701 18
TOTAL.....	6.644.660 73	2.054.254 29	8.698.915 02
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	5.664.034 01	860.500 13	6.524.534 14
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1946.....	980.626 72	1.193.754 16	2.174.380 88

del Presupuesto de Gastos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
	Por trans-ferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
648.357 13	» »	152.577 60	» »	152.577 60	495.779 53	483.236 54	12.542 99	» »	12.542 99
166.500 »	» »	66.593 16	» »	66.593 16	99.906 84	98.079 64	1.827 20	» »	1.827 20
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
27.000 »	» »	565 06	» »	565 06	26.434 94	1.434 94	25.000 »	» »	25.000 »
8.000 »	» »	5.085 75	» »	5.085 75	2.914 25	2.914 25	» »	» »	» »
1.710.547 82	» »	345.543 99	» »	345.543 99	1.365.003 83	1.264.004 68	100.999 15	» »	100.999 15
100.000 »	» »	» »	» »	» »	100.000 »	» »	100.000 »	» »	100.000 »
3.651.692 17	» »	242.346 56	» »	242.346 56	3.409.345 61	2.983.587 80	425.757 81	» »	425.757 81
103.720 04	» »	23.053 50	» »	23.053 50	80.666 54	55.467 »	25.199 54	» »	25.199 54
214.516 01	» »	77.270 05	» »	77.270 05	137.245 96	118.735 71	18.510 25	» »	18.510 25
2.338.269 22	514.284 68	658.747 70	7.117 74	1.180.150 12	1.158.119 10	387.899 85	673.399 66	96.819 59	770.219 25
1.100.000 »	» »	1.100.000 »	» »	1.100.000 »	» »	» »	» »	» »	» »
100.000 »	» »	» »	» »	» »	100.000 »	» »	100.000 »	» »	100.000 »
201.050 »	37.142 33	148.109 82	» »	185.252 15	15.797 85	11.925 50	3.872 35	» »	3.872 35
625.000 »	» »	422.438 95	» »	422.438 95	202.561 05	202.561 05	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
2.000 »	» »	1.216 »	» »	1.216 »	784 »	232 »	552 »	» »	552 »
75.900 »	» »	20.794 95	» »	20.794 95	54.205 05	53.955 15	250 »	» »	250 »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
11.071.652 39	551.427 01	3.264.343 09	7.117 74	3.822.887 84	7.248.764 55	5.664.034 01	1.487.910 95	96.819 59	1.584.730 54
1.446.526 35	» »	64.008 16	3.275 70	67.283 86	1.379.242 49	860.500 13	175.310 84	343.431 52	518.742 36
12.518.178 74	551.427 01	3.328.351 25	10.393 44	3.890.171 70	8.628.007 04	6.524.534 14	1.663.221 79	440.251 11	2.103.472 90

Emitido el dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Corporación que preceptúa el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero del año 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se publica esta Cuenta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos procedentes.

León. 7 de Abril de 1947.

EL PRESIDENTE,
RAMÓN CAÑAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INVENTARIO número 14 de las propiedades y derechos pertenecientes a la Excelentísima Diputación Provincial de León en el día 31 de Diciembre de 1946.

PROPIEDADES Y DERECHOS

BIENES INMUEBLES

VALOR
Pesetas

- 1.º Un edificio destinado a Palacio de la Excm. Diputación Provincial de León, al cual corresponde un cobertizo por la parte Norte, sito en la Plaza de San Marcelo, n.º 8, de la ciudad de León. Fué adquirido el 27 de Mayo de 1832 por compra a los Condes de Peñaranda de Bracamonte, con objeto de instalar sus oficinas, como en efecto, lo están. No produce renta, y su valor se calcula en 2.028.720 00
- 2.º Una casa, con su huerta adyacente, situada al SO. de esta población, en la Plazuela de San Francisco, número 13, linda: casa y huerta, entrando, con camino del Norte del paseo de San Francisco; por la derecha, con calle de la Independencia; por la izquierda, con calle de Santa Nonia y por la espalda, con calle de la Puerta de la Reina; consta este edificio de planta baja y principal, con cubierta de teja, siendo de mampostería ordinaria en cimientos y zócalos de tres fachadas y sillería la principal y guarniciones de los huecos de las mismas, de fábrica de tierra y pilares de ladrillo el resto de los muros exteriores y de bóveda de ladrillo todos los techos. La superficie aproximada es de dos hectáreas de regadío y su terreno es de segunda calidad. No produce renta por estar destinado a Residencia Provincial de Huérfanos. Su valor calculado casa y huerta, dado su estado de conservación, es de 5.089.252 00
- 3.º Un garaje que ocupa una superficie de dos áreas y ocho centiáreas; está construido de tapia, pilares de ladrillo, linda: al Norte, con prado de D.ª Marcelina Carballo; al Sur, con la capilla de Santa Nonia. No produce renta por estar destinado al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales y su valor aproximado es de, ... 10.112 00
- 4.º Un edificio sito en Astorga, destinado a Residencia Provincial de Huérfanos, situado al extremo de dicha ciudad, próximo al jardín público y entre la calle de Matías Rodríguez (antes Arco) y la del Jardín. Mide sesenta metros y sesenta centímetros la fachada principal al Este, veintidós metros por la calle del Jardín al Sur, y cincuenta y cinco por la calle de Matías Rodríguez, al Norte.
- 5.º Otro edificio contiguo al anterior, del cual le separa una calleja formada por ambos, está destinado a departamento de niños y mide sesenta metros de fachada principal, diez por la calle de Matías Rodríguez y dieciocho metros por la del Jardín.
Ambos edificios no producen renta por el fin a que están destinados y su valor aproximado es de 934.080 00
- 6.º Un edificio destinado a Sección de Laboratorios, que consta de sótano, planta baja, principal y buhardilla, cubierto de pizarra; siendo sus muros de piedra artificial: trasosados de ladrillo, zócalo de piedra caliza y cimientos de hormigón.
- 7.º Otro ídem destinado a Parque móvil; su construcción es de ladrillo y cubierto de uralita, siendo sus cimientos de hormigón.
- 8.º Otro ídem destinado a Pabellón de Desinfección; su construcción es idéntica a la del anterior.
- 9.º Otro ídem destinado a Dispensario Antivenéreo, siendo su construcción como la de los anteriores.
Todos estos edificios no producen renta por estar destinados al servicio del Instituto Provincial de Higiene.
La superficie aproximada es de mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados; limitando: al Norte, con la Imprenta Provincial de esta ciudad; al Oeste, con la Residencia Provincial de Huérfanos de León; al Sur, con el citado edificio, y al Este, con la calle de la Independencia. El conjunto de todos los edificios citados anteriormente con los números 6 al 9, ambos inclusive, se calcula en un valor aproximado de, ... 400.000 00
10. Un edificio construido en terrenos de la Escuela Granja Agropecuaria, al sitio del Egido, denominado Casa Vivero, 20.000 00
11. Un edificio en construcción en la huerta denominada del «Parque», con destino a observación de enfermos mentales; ocupa una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con doce centímetros cuadrados, y consta de planta baja y un piso en la nave central; linda: en todas sus fachadas con terrenos de la propiedad de esta Diputación.
Su construcción en los cimientos es de hormigón, muros de fábrica de ladrillo, pisos formados con viguetas de hierro y bovedillas, armaduras de madera, cubierto de teja del país; su valor aproximado se calcula en 350.000 00
12. Un edificio construido en La Vecilla (León), de planta baja y principal; linda: al Norte, con terrenos de D. Ciriaco González; al Sur, con camino de servidumbre; al Este, con la carretera y al Oeste, con terrenos de D. Ciriaco González y camino de servidumbre. Su construcción es de hormigón en los cimientos, muros de fábrica mixta de mampostería y

		VALOR
		Pesetas
	ladrillo, pisos formados con viguetas de hierro y bovedillas, armadura de madera cubierta de teja árabe del país; su valor se calcula en.....	120.000 00
13.	Un mausoleo, perteneciente a los Sres. Condes de Sagasta en el Cementerio de esta ciudad adquirido por esta Corporación en la cantidad de.....	16.248 00
14.	Una huerta en esta ciudad, al sitio del Parque, cerrada de tapia de piedra con pilares de ladrillo, regadía, de tercera calidad, de cabida seis hectáreas; linda al Este con camino de Puente Castro, prado del Hospicio y tierra de los herederos de D. Ambrosio Isasi; al Sur, con prados de D. Miguel Eguiagaray y de D. Martín Fernández; al Norte, travesía de Puente Castro, y al Oeste, prado del Hospicio Provincial. Dentro de esta huerta existe, al Oeste, un caserío compuesto de planta baja y principal; su construcción es de mampostería ordinaria, muros de ladrillo, tiene el edificio salones para enfermería y habitaciones para el encargado de su custodia y cultivo de las huertas y prados de la Residencia Provincial de Huérfanos de León, cuádras y pajares para vacas de leche y ganado de labor de dicha Residencia. Ocupa una superficie la parte edificada, de doscientos cincuenta metros cuadrados y doscientos veintinueve metros cuadrados un patio que tiene en el centro. No produce renta por estar destinado a lazareto y producción de hortalizas para los acogidos de la citada Residencia. El valor de casa y huerta se calcula en.....	30.000 00
15.	Un prado titulado «El Huerto», en el mencionado término y sitio que el anterior, de secano tercera calidad; cabida 1.429 centiáreas; linda: al Norte con camino de Puente Castro; al Sur y Este, con tierra Tresmedal, y Oeste, con huerta del Hospicio; está cercado de tapia y seto vivo. No produce renta por estar destinado a pastos del ganado del Hospicio, y su valor aproximado se calcula en.....	800 00
16.	Otro idem titulado «El Grande», en el mismo término y sitio que los anteriores, cercado de tapia, piedra y seto vivo, regadío, de tercera calidad; de cabida 5.113 centiáreas; linda: al Norte, con camino de Puente Castro; al Este, con huerta del Hospicio de León, y al Sur, con camino de Aguasmestas. No produce renta por las mismas razones que el anterior, y su valor se calcula en.....	3.500 00
17.	Otro prado, contiguo al anterior, titulado «El Pacedero», cercado de seto vivo y tapias de tierra, de cabida de 2.896 centiáreas, regadío, de tercera calidad; linda: al Este, con huerta del Hospicio; al Norte, con calleja de entrada a dicha huerta; al Oeste con camino de Aguasmestas y al Sur, con huerta de D. Miguel Fguiagaray. No produce renta por idénticas razones que los anteriores, y su valor aproximado es de.....	1.700 00
18.	Otro idem titulado «El Plantío», en el mismo término y sitio que los precedentes, de secano, e infima calidad; cabida 737 centiáreas; linda: al Norte, con tierra de D. Agapito de Celis; al Sur y Oeste, con cascajes del río Bernesga y al Este, con Presa Vieja y camino de Aguasmestas. No produce renta por las mismas razones de los anteriores, y su valor aproximado es de.....	1.175 00
19.	Una huerta, en la ciudad de Astorga, al sitio denominado al Valle de Manjarín, cerrada de piedra y destinada a lavadero de ropas de la Residencia Provincial de Huérfanos de dicha ciudad. No produce renta, y su valor aproximado es de.....	10.000 00
20.	Un terreno de una superficie de 2.804,99 metros cuadrados, en término de esta ciudad; limitando al Norte, con terrenos de la viuda de Isidoro Fernández y casa de D. Santiago Vidal; al Sur, Escuela Normal de Maestros, y al Este, con carretera de León a Collanzo, y al Oeste, con carretera de Asturias. No produce renta y su valor es de.....	42.074 85
		9.057.661 85

BIENES MUEBLES

Valor del mobiliario y enseres existentes en las Dependencias que se relacionan, según Inventorios especiales:

21.	Salón de sesiones y Despacho de la Presidencia	82.045 50
22.	Despacho del Sr. Secretario y dependencias de Secretaría.....	31.675 00
23.	Despacho Sr. Interventor y dependencias de Intervención	15.016 08
24.	Mobiliario de la Sección de Administración Local	5.200 00
25.	Idem de la Depositaria provincial.	5.619 00
26.	Idem de la Oficina de Recaudación y Administración de impuestos.....	4.665 00
27.	Idem de la Sección de Arquitectura.....	6.265 00
28.	Idem y enseres de la Sección de Obras y Vías provinciales.....	35.604 85
29.	Idem e idem de la Residencia Provincial de Huérfanos de León	560.406 32
30.	Idem e idem de la Residencia Provincial de Huérfanos de Astorga.....	233.586 00
31.	Idem e idem de la Casa de Maternidad de León.....	46.641 00
32.	Idem e idem y maquinaria de la Imprenta Provincial	125.350 00
33.	Idem e idem existentes en el domicilio oficial del Excmo. Sr. Gobernador civil, propiedad de la Diputación.	39.885 00

	VALOR — Pesetas
34. Idem idem en el Pabellón de La Vecilla.....	36.865 00
35. Idem idem en el Archivo y Biblioteca	13.045 00
	1.242.068 67
Descuento del 10 por 100 de amortización por uso	124.206 86
	1.117.861 81

CARRUAJES

36. Un coche automóvil berlina, marca Fiat, modelo 1.100 C. número 275.720, con motor número 297.514, ruedas 15x3 propiedad de la Diputación, cuyo valor es de	31.094 57
	31.094 57

VALORES MOBILIARIOS

37. Por réditos de foros, censos y aniversarios, sobre varias fincas rústicas a favor de la Residencia Provincial de Huérfanos de León, cuyo valor capitalizado es de.....	11.582 80
38. Por 11 acciones del Banco de España pertenecientes a la Residencia Provincial de Huérfanos de León, números 1.170 al 1.176; 70.643 y 70.644; 236.869 y 236.870, expedidas con fecha 27 de Mayo de 1876, por valor nominal de 500 pesetas cada una, que hacen en junto 5.500 pesetas, en poder del Sr. Depositario provincial	5.500 00
39. Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, de la Serie B, valor nominal 2.500 pesetas cada uno, que suman en junto 5.000 pesetas; se encuentran en poder del señor Depositario provincial; producto anual 200 pesetas.	5.000 00
40. Seis Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, serie A, valor nominal 500 pesetas cada uno, números 405.886 al 405.891, que producen anualmente 120 pesetas y el valor nominal total es de 3.000 pesetas; se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial.	3.000 00
41. Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, Serie H, valor nominal 200 pesetas cada uno, números 38.013 y 38.014, que producen anualmente una renta de 16 pesetas y el valor nominal de ambos Títulos es de 400 pesetas y se encuentran en poder del señor Depositario provincial.	400 00
42. Residuos en metálico propiedad de la Residencia Provincial de León	4 55
43. Una inscripción no transferible de particulares y colectividades, propiedad de la Residencia Provincial de Huérfanos de León, número 119, capital nominal 10.795,31 pesetas, al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917; produce anualmente una renta de 345,36 pesetas; obra en poder del Sr. Depositario provincial.	10.795 31
44. Una inscripción no transferible de Beneficencia, propiedad de la Residencia Provincial de Huérfanos de León; capital nominal 60.480,49 pesetas al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917; produce anualmente una renta de 1.935,36 pesetas; obra en poder del Sr. Depositario provincial.	60.480 49
45. Una lámina intransferible, perteneciente a la Residencia Provincial de Huérfanos de Astorga, número 2.346, capital nominal de 1.546,12 pesetas, expedida en 14 de Mayo de 1917; que debe producir 49,48 pesetas de intereses líquidos anualmente; obra en poder del señor Depositario provincial.	1.546 12
	98.309 27

La finca reseñada con el número doce de este Inventario, que corresponde a la propiedad de esta Diputación en La Vecilla, tiene una superficie total de 1 051,95 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 227,50 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patio.

Total propiedades y derechos..... 10.304.927 50

El precedente Inventario general de la Excm. Diputación provincial, en el día de la fecha, es de un activo de diez millones trescientas cuatro mil novecientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Emitido el dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Corporación que preceptúa el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero del año 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se publica este Inventario de Propiedades y Derechos de la misma, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos procedentes.

León, 7 de Abril de 1947.

EL PRESIDENTE,
Ramón Cañas